

niente de Alcalde, y verificado el escrutinio, resultó elegido como tal, D. Luis Barbany Uñó, que obtuvo 11 votos, siendo por tanto proclamado primer Teniente de Alcalde, y como tal recibió las insignias inherentes al mismo cargo.

Seguidamente y por votación por medio de papeletas procedióse a la elección del segundo Teniente de Alcalde, y una vez verificado el escrutinio resultó ser elegido por 11 votos, D. José Riera Camp, quien fue proclamado segundo Teniente de Alcalde, el cual recibió las insignias inherentes a dicho cargo.

Con todo lo cual quedó cumplido el objeto de dicha sesión y la levantó el Sr. Presidente, extendiéndose de la misma esta acta, que firman todos los concurrentes, de que certifico.

### **Día 9 de marzo**

«Acto seguido se dio cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento, por el Concejal y segundo teniente de Alcalde del mismo, D. José Riera Camp, por la que éste se excusa y presenta la dimisión de dicho cargo, fundándose en que tiene ya cumplidos sesenta y nueve años de edad, según certificación de la partida de Bautismo acompañada con la instancia referida; y el Ayuntamiento pleno en vista de lo expuesto por el Sr. Riera y según lo dispuesto en el caso primero del artículo 86 del Estatuto Municipal, acordó aceptar la excusa del cargo de Concejal y segundo Teniente de Alcalde, y que la misma se remita y eleve al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que en su vista, resuelva lo que proceda.

Después de ello manifestó la presidencia que el cargo de Depositario de este Municipio, lo venía ejerciendo el Concejal que fue del mismo, D. Jacinto Maspons Dantí, y habiendo éste cesado en el cargo de Concejal, lo ha hecho también del de Depositario de fondos municipales, por lo que aprobó el Consistorio el cese del cargo de Depositario de Fondos Municipales de D. Jacinto Maspons Dantí, y declarar el mismo «vacante». Y en atención a que D. Magín Baró Barbany había ejercido anteriormente el expresado cargo de Depositario y que en tal concepto tiene todavía constituida la fianza correspondiente, la propia presidencia propuso y así lo acordó el Ayuntamiento, nombrar al expresado D. Magín Baró Barbany, Depositario de los fondos del mismo, con el haber en el presupuesto consignado, y que tal nombramiento se comunicase al interesado y el cese a D. Jacinto Maspons.

Acordose asimismo dividir la Corporación Municipal en tres Comisiones a saber: la de Hacienda, Fomento y Gobernación, designando para la primera a los Concejales señores Durán, Ciurans y Cabot; para la de Fomento a los Concejales señores Comas, Dantí y Puigdoménech, y para la Gobernación a los señores Barbany, Uñó y Maspons.

### **Día 6 de abril**

«Acto seguido manifestó la presidencia que había sido aceptado la renuncia del cargo del Concejal, presentada por D. José Riera Camp, por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y como que este Sr. ejercía